



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2023-MDP

Pichanaqui, 02 de enero del 2023

Visto el Memorandum N°001-A-2023-ALC/MDP, mediante el cual, el despacho de Alcaldía dispone la rotación del Servidor Municipal Máximo Hugo Castellón Gonzales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, a través del Memorando de Vistos, el Despacho de Alcaldía solicita elaborar el acto resolutivo mediante el cual, se realiza la rotación del Servidor Máximo Hugo Castellón Gonzales;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor municipal MÁXIMO HUGO CASTILLÓN GONZALES en el cargo de SUB GERENTE DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, expresándole la gratitud por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el servidor Máximo Hugo Castellón Gonzales, deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía al servidor Máximo Hugo Castellón Gonzales, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

